Bogotá D. C., 25 de noviembre de 2024.

Referencia: Acuerdo derivado del contrato 346-2024.

Entre los suscritos Edgar Mauricio López identificado con cédula de ciudadanía No 91474271, Secretario General de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central quien funge en calidad de supervisor debidamente designado del contrato 346-2024 suscrito entre **LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**, con NIT 860.523.694-6 Establecimiento Público de Educación Superior y de otra parte, **GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.,** identificada con el NIT: **901005093-6,** representada legalmente por **MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO,** identificada con cédula de ciudadanía No 33.103.299 quien se denominará **EL CONTRATISTA,** quien declara que tiene capacidad para celebrar el presente acuerdo, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente instrumento al contrato antes mencionado, previa las siguientes consideraciones:

1. Que el día 11 de septiembre de 2023, las partes suscribieron a través de la plataforma SECOP II el contrato No. 346-2024 cuyo objeto es "**COMPRAVENTA DE PINES DE SOLAPA PARA LOS GRADUANDOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL**." Con un término establecido a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato y hasta el 30 de septiembre de 2024. Dicho contrato se estableció por la suma de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 25.989.600) MONEDA CORRIENTE** incluye impuestos y retenciones.
2. Que al contrato en mención no le fueron realizadas prórrogas adiciones ni modificaciones.
3. Que una vez vencido el plazo de ejecución establecido en el contrato en mención no se alcanzó el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas dentro de este.
4. Que las partes deciden establecer un acuerdo que les permita, a la entidad el cumplimiento del objeto del contrato y con ello el alcance de los objetivos establecidos como entidad estatal dentro del proceso de contratación, y al contratista, cumplir con el objeto y obligaciones derivadas del contrato en mención y solucionar de la mejor manera el impase sin generar una mayor afectación.
5. Que, conforme con lo antes expuesto las partes,

ACUERDAN:

1. El contratista realizará la entrega de los bienes establecidos dentro de la cláusula segunda especificaciones técnicas de la carta de aceptación de oferta contrato No 346-2024 el día doce (12) de diciembre de 2024.
2. La entidad se compromete a recibir los bienes y realizar el respectivo trámite de pago conforme con las condiciones inicialmente establecidas dentro de la carta de aceptación de oferta contrato No 346-2024

VALIDEZ: El presente acuerdo se suscribe conforme con lo establecido en el artículo 4, numeral 9 del la Ley 80 de 1993 el cual establece:

> ***ARTICULO 4o. DE LOS DERECHOS Y DEBERES DE LAS ENTIDADES ESTATALES.*** *Para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales:*

(…)
9o. Actuarán de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista. Con este fin, en el menor tiempo posible, corregirán los desajustes que pudieren presentarse y acordarán los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

VIGENCIA: El presente acuerdo se encuentra supeditado al cumplimiento de los compromisos y plazos establecidos. El incumplimiento de los compromisos adquiridos le permitirá a la parte afectada iniciar las acciones administrativas y jurídicas a que haya lugar conforme con la naturaleza del contrato y los términos inicialmente establecidos dentro del proceso de contratación.

PERFECCIONAMIENTO: El presente acuerdo se perfecciona con la firma de las partes que en el intervienen.

Para constancia se firma a los 25 días del mes de noviembre de 2024.

EDGAR MAURICIO LOPEZ L
Supervisor CTTO 346-2024
Secretario General, ETITC

MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
Contratista

Elaboró: Luis Carlos Díaz D, Profesional Especializado Jurídico Contratación

Escuela Tecnologica Instituto Técnico Central	COMPROBANTE DE INGRESO No: **REC-127-2024**	CÓDIGO: GRF-FO-08 VERSIÓN: 3 VIGENCIA: OCTUBRE 3 DE 2018 PAGINA: 1 de 1

PROVEEDOR: GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S. NIT/CC: 9012005093-6 FECHA DE INGRESO: **20/DIC/2024**

FACTURA NO:**FEGT295** NUMERO Y FECHA DE CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA C 346-2024

Item	Cuenta	Nombre del Articulo	Und	Cnt	Valor Un.	Total+IVA
1	151490001 I Gastos generales	PIN DE SOLAPA INGENIERO	UND	**1000**	5,200.00	6,188,000.00
2	151490001 I Gastos generales	PIN DE SOLAPA BACHILLER	UND	**1000**	5,200.00	6,188,000.00
3	151490001 I Gastos generales	PIN DE SOLAPA TECNOLOGO	UND	**1000**	5,200.00	6,188,000.00
4	151490001 I Gastos generales	PIN DE SOLAPA TECNICO PROFESIONAL	UND	**1000**	5,200.00	6,188,000.00
5	151490001 I Gastos generales	PIN DE SOLAPA ESPECIALISTA	UND	**200**	5,200.00	1,237,600.00

CUENTA	SUBTOTAL:	IVA	TOTAL
151490001 I Gastos generales	21,840,000.00	4,149,600.00	25,989,600.00

ELABORÓ:	Revisó:	
EVELIN DARLEN, PIZA CASTAÑEDA Auxiliar Administrativo bienes muebles C.C. No : 53016646	**ARIEL TOVAR GOMEZ** Vicerrectorr C.C. No.79002883	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPC	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1

1

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	CUMPLIDO DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO: GAD-FO-02 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: ENERO 31 DE 2020 PÁGINA: de 2

NOMBRE DEL CONTRATISTA	GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
NIT O C.C. No.	901005093-

CONTRATO No.	346-2024
OBJETO: COMPRAVENTA DE PINES DE SOLAPA PARA LOS GRADUANDOS DE LOS PROGRAMAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO TÉCNICO INDUSTRIAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	$25.989.600
NÚMERO DE CUOTA DE CONTRATO:	1
FECHA DE INICIACIÓN:	17/09/2024
PLAZO DE EJECUCIÓN:	19 dias
FECHA DE TERMINACIÓN:	30/09/2024
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Edgar Mauricio Lopez Lizarazo

En la ciudad de Bogotá D.C., a los 20 días del mes de diciembre de 2024 ,se reunieron en las instalaciones de la ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL , el (la) señora Edgar Mauricio Lopez Lizarazo en calidad de supervisor y el (la) señora, Manin Scheril Ortiz Bustillo con el fin de evaluar y autorizar el pago a este contrato.

Se hace la evaluación correspondiente revisando los trabajos ejecutados y se autoriza el pago de la cuota No. 346-2024 del contrato en referencia.

En cumplimiento del objeto contractual se realizaron las siguientes acciones durante el periodo reportado:

1. Cumplir con el objeto del contrato y con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Suscribir acta de inicio.
3. Garantizar que todos los materiales y elementos deberán cumplir con las especificaciones técnicas y la calidad requerida.
4. Entregar los materiales y elementos objeto del presente contrato dentro de los plazos establecidos con el supervisor del contrato.
5. Restituir, a su costa, el (los) elemento (s) que resulten defectuosos o con especificaciones técnicas diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad contratante, Inmediatamente se detecte, de acuerdo con la solicitud que formule en tal sentido el supervisor del contrato y sin que ello implique modificación al plazo de entrega. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por la ETITC, este podrá declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato. Lo anterior en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles.

Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central	CUMPLIDO DE SUPERVISIÓN CONTRATISTAS	CÓDIGO: GAD-FO-02 VERSIÓN: 5 VIGENCIA: ENERO 31 DE 2020 PÁGINA: de 2

6. Todo el personal que utilice en cumplimiento del contrato será vinculado directamente por el contratista y no tendrá relación laboral con la ETITC.
7. Entregar todos los elementos contratos en el almacén de la entidad, previo visto bueno del supervisor del contrato o quien éste designe.
8. Adelantar toda solicitud que realice al supervisor del contrato de manera escrita.
9. Mantener los precios ofertados durante toda la vigencia del contrato.
10. Informar al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalía que se presente durante la Ejecución del contrato.
11. Asumir los gastos de transporte en que incurra, para cumplir el objeto del contrato.
12. El personal del área verificará el contenido de cada caja al momento de la entrega, y el proveedor debe estar disponible para resolver cualquier discrepancia inmediatamente.
13. Realizar la facturación de acuerdo con el clausulado del contrato y fechas acordadas mediante el acta de inicio.

RELACIÓN DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES: Se verificaron los valores y porcentajes cotizados correspondientes a la cuota del contrato.

VALOR DE LA CUOTA	$25.989.600
ÍNDICE BASE COTIZACIÓN (40% DEL VALOR DE LA CUOTA)	N/A
APORTE ARL (%)	N/A
APORTE PENSIÓN (16%)	N/A
APORTES SALUD (12,5%)	N/A
TOTAL COTIZADO	N/A

El supervisor hace constar que las actividades asignadas al contratista, fueron ejecutadas a satisfacción y de conformidad con lo estipulado en el contrato, por esta razón se procede a autorizar el pago No. 1 el cual corresponde a $ 25.989.600 m/c, dando cumplimiento a la forma de pago pactada.

NÚMERO DE CUOTA	VALOR CUOTA	SALDO CONTRATO	% EJECUCIÓN
1	$25.989.600	$0	100%

Para constancia se firma,



FIRMA SUPERVISOR CONTRATO
c.c.. No. 91.474.271 Bucaramanga de

Autorizo a la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central a que trate mis datos para fines institucionales. Los datos personales recolectados mediante este formato se encuentran protegidos mediante la política de privacidad y protección de datos personales aprobada por la alta dirección de la institución.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE SAS

NIT: 901005093-6

Régimen: Responsable del impuesto sobre las ventas –IVA

Persona Jurídica

TV 74 31 B 38 BRR LOS ALPES, Cartagena De Indias, Bolívar, Colombia

Tel. 6056554564

Email. grupotitaniumdelcaribe@gmail.com

Favor Depositar a la CUENTA DE AHORROS No.788-864736-47 de BANCOLOMBIA, a Nombre de GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.

Autorización factura electrónica de venta No. 18764078661886 válida desde 2024-09-02 hasta 2025-09-02 rango desde FEGT260 hasta FEGT500.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
NIT. 901005093-6 / RÉGIMEN COMÚN

Cliente: ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
NIT : 860523694
Dirección: Calle 13 # 16 74, Bogotá, D.C., Bogotá, Colombia
Teléfono:
Email: tesoreria@itc.com.co

Tipo de negociación: Contado
Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria
Total de Lineas: 5

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA :	**FEGT295**
MONEDA:	**COP Colombia, Pesos**
HORA EMISIÓN:	**14:59:47-05:00**
FECHA FIRMADO:	**20/12/2024 14:59:51**

FECHA DE EMISIÓN			FECHA DE VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
20	12	2024	--	--	--

#	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	U.M	CANTIDAD	PRECIO U.	IMPUESTOS			DCTO.	TOTAL
						NOM.	% o VAL	MONTO		
1	595	PIN BACHILLER Dimensiones: 22 mm ancho x 25,3 mm alto x 0,7 mm grosor, Material: Aleación metálica de cobre (latón), Proceso: Fotograbado,Acabado: Baño de oro de 24k, recubrimiento de resina de alta pureza, Diseño Frontal: Escudo institucional Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, banda inferior con "BACHILLER?, Decoración: Esmaltes horneables blanco, verde y negro (según arte adjunto), Reverso: Fijación: Puntilla de 8mm, broche de mariposa (broche militar) con respaldo antigiro o pasador con cierre seguro, Empaque Individual: Tarjeta impresa a color (5x6 cm), bolsa de polipropileno autosellable (6x6 cm), Recubrimiento: Resina de alta pureza, transparencia del 10 0%	C62	1.000,00	$5.200,00	IVA	19%	$988,000.00	0,00	$5.200.000,00
2	596	PIN TÉCNICO PROFESIONAL Dimensiones: 22 mm ancho x 25,3 mm alto x 0,7 mm grosor, Material: Aleación metálica de cobre (latón), Proceso: Fotograbado,Acabado: Baño de oro de 24k, recubrimiento de resina de alta pureza, Diseño Frontal: Escudo institucional Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, banda inferior con "TÉCNICO PROFESIONAL?, Decoración: Esmaltes horneables blanco, verde y negro (según arte adjunto), Reverso: Fijación: Puntilla de 8mm, broche de mariposa (broche militar) con respaldo antigiro o pasador con cierre seguro, Empaque Individual: Tarjeta impresa a color (5x6 cm), bolsa de polipropileno autosellable (6x6 cm), Recubrimiento: Resina de alta pureza, transparencia del 10 0%	C62	1.000,00	$5.200,00	IVA	19%	$988,000.00	0,00	$5.200.000,00

Firma Digital: no2atvJdgQFnr/ivgTCJLszoeW9lLpmLm458bFXnT7WsVgPrai2sa7Lsg2OavoOp
JJU+8GwuPwcagN98CUE+oEBCEz0y0Jp0Hjwxxafq14qnjpZdhQ
YXJvTR9Y/aZOj+ dlP4QMrWtdwxS0lfOrbcieuSTR6vwRCPeKazcsBAbZ6f+L0aSHSmA5HrPQzXi3RT +IZKLV4MUkAxTne7UlYeB5vDQe0gBz8nYbj
5K8N9NC1znFuqlRUVq9DaLqtNBBcB oPYccW0foKaXbEGEWlGxv7Y1dPAl5kBz9/V79WQ8LBMQ3Gi2ZVvxR/recCpY48/b pNm820JVeT5dwbM07kzF
eA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

3	597	PIN TECNÓLOGO Dimensiones: 22 mm ancho x 25,3 mm alto x 0,7 mm grosor, Material: Aleación metálica de cobre (latón), Proceso: Fotograbado,Acabado: Baño de oro de 24k, recubrimiento de resina de alta pureza, Diseño Frontal: Escudo institucional Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, banda inferior con "TECNÓLOGO?, Decoración: Esmaltes horneables blanco, verde y negro (según arte adjunto), Reverso: Fijación: Puntilla de 8mm, broche de mariposa (broche militar) con respaldo antigiro o pasador con cierre seguro, Empaque Individual: Tarjeta impresa a color (5x6 cm), bolsa de polipropileno autosellable (6x6 cm), Recubrimiento: Resina de alta pureza, transparencia del 100%	C62	1.000,00	$5.200,00	IVA	19%	$988,000.00	0,00	$5.200.000,00
4	598	PIN INGENIERO Dimensiones: 22 mm ancho x 25,3 mm alto x 0,7 mm grosor, Material: Aleación metálica de cobre (latón), Proceso: Fotograbado,Acabado: Baño de oro de 24k, recubrimiento de resina de alta pureza, Diseño Frontal: Escudo institucional Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, banda inferior con "INGENIERO?, Decoración: Esmaltes horneables blanco, verde y negro (según arte adjunto), Reverso: Fijación: Puntilla de 8mm, broche de mariposa (broche militar) con respaldo antigiro o pasador con cierre seguro, Empaque Individual: Tarjeta impresa a color (5x6 cm), bolsa de polipropileno autosellable (6x6 cm), Recubrimiento: Resina de alta pureza, transparencia del 10 0%	C62	1.000,00	$5.200,00	IVA	19%	$988,000.00	0,00	$5.200.000,00
5	599	PIN ESPECIALISTA Dimensiones: 22 mm ancho x 25,3 mm alto x 0,7 mm grosor, Material: Aleación metálica de cobre (latón), Proceso: Fotograbado,Acabado: Baño de oro de 24k, recubrimiento de resina de alta pureza, Diseño Frontal: Escudo institucional Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, banda inferior con "ESPECIALISTA?, Decoración: Esmaltes horneables blanco, verde y negro (según arte adjunto), Reverso: Fijación: Puntilla de 8mm, broche de mariposa (broche militar) con respaldo antigiro o pasador con cierre seguro, Empaque Individual: Tarjeta impresa a color (5x6 cm), bolsa de polipropileno autosellable (6x6 cm), Recubrimiento: Resina de alta pureza, transparencia del 100%	C62	200,00	$5.200,00	IVA	19%	$197,600.00	0,00	$1.040.000,00

Notas:

SON: (veinticinco millones novecientos ochenta y nueve mil seiscientos pesos)
CUFE: 57aa64626e7b8794fa6c946f2b824c6a60fbc2cb64e5b2f5b144ec06a1edb48d3cd51cc285670fbf3abf48a53ee4338b

Subtotal:	$21.840.000,00
Cargos:	$0.00
Descuento:	$0.00
IVA:	$4.149.600,00
Total:	$25.989.600,00

IMPUESTO	BASE	TARIFA / VALOR NOMINAL	IMPORTE
IMPUESTOS			
01 IVA	$21.840.000,00	19,00%	$4.149.600,00

Firma Digital: no2atvJdgQFnr/ivgTCJLszoeW9lLpmLm458bFXnT7WsVgPrai2sa7Lsg2OavoOp
JJU+8GwuPwcagN98CUE+oEBCEz0y0Jp0Hjwxxafq14qnjpZdhQ
YXJvTR9Y/aZOj+ dIP4QMrWtdwxS0lfOrbcieuSTR6vwRCPeKazcsBAbZ6f+L0aSHSmA5HrPQzXi3RT +IZKLV4MUkAxTne7UlYeB5vDQe0gBz8nYbj
5K8N9NC1znFuqlRUVq9DaLqtNBBcB oPYccW0foKaXbEGEWlGxv7Y1dPAl5kBz9/V79WQ8LBMQ3Gi2ZVvxR/recCpY48/b pNm820JVeT5dwbM07kzF
eA==

Esta factura es un título valor de acuerdo al art. 774 del C.C. y una vez aceptada declara haber recibido los bienes y servicios a satisfacción.

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica.

GRUPO TITANIUM DEL CARIBE
NIT. 901005093-6

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

Cartagena de Indias D. T. y C., 20 de diciembre 2024

Señores:
ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Ciudad

Respetados señores:

El suscrita Representante Legal, hace CONSTAR que GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S., identificada con NIT. 901005093-6, se encuentra a la fecha de este documento, y durante los últimos seis (6) meses, al día con sus aportes al sistema de seguridad social integral, sírvase decir, salud, pensión y riesgos profesionales; y con el pago de sus obligaciones parafiscales para con: las Cajas de Compensación Familiar (CCF), el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Atentamente,

33.103.299

REPRESENTANTE LEGAL
Nombre: MANIN SCHERIL ORTIZ BUSTILLO
Identificación: C.C. 33.103.299 DE CARTAGENA
Razón social: GRUPO TITANIUM DEL CARIBE S.A.S.
NIT.: 901005093-6

+57 301 716 7578
+57 305 470 3811
Transv. 74 No. 31B - 38
Barrio Los Alpes
comercial@grupotitaniumdelcaribe.com
Cartagena de Indias D. T. y C.